

Rad. 11001310303220190010500. pdf

edgar torrado llain <edgartorradollain@outlook.com>

Mar 29/03/2022 3:35 PM

Para: Juzgado 32 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;alvarolopezbastidas@gmail.com <alvarolopezbastidas@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (420 KB)

CamScanner 03-29-2022 15.31.pdf;

Señor
JUEZ 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. _____ S. _____ D.

REF: PROCESO 11001310303220190010500

EDGAR TORRADO LLAIN, conocido en autos dentro del proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto, estando dentro del término me permito presentar recurso de reposición y en subsidio apelación, contra el auto que decreta la medida cautelar, con base en los siguientes motivos de inconformidad:

1.- Por auto del día 23 de marzo de 2022, su despacho decreta el embargo de un bien inmueble que aparece a nombre del demandado, con folio 50N-20398643, por considerar que es suficiente por el valor del mandamiento de pago que se libró en favor del demandante.

Como apoderado del demandado y en razón a que la parte demandante, no cubrió como era su deber el pago de los servicios de agua, luz y gas del predio, que fue objeto de resolución de la promesa de compraventa dentro de este radicado, y en razón al valor del mandamiento de pago, respetuosamente solicito a su despacho se revoque el auto de fecha 23 de marzo y en su lugar y de conformidad con el artículo 597 numeral 3 se ordene prestar caución para garantizar lo que se pretende por el demandante y el pago de costas, de esta forma se evitaría un perjuicio mayor para mi poderdante, al embargar un predio cuyo valor excede en casi un 1000% el valor del mandamiento de pago.

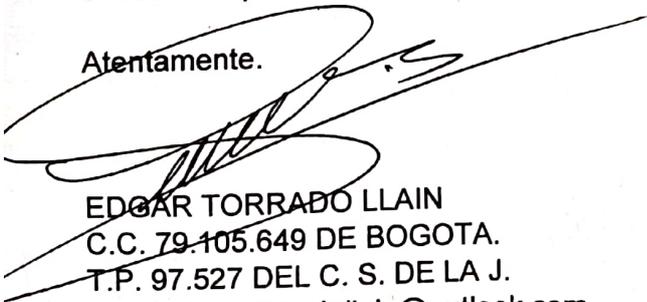
PETICION.

Se revoque el auto atacado en su totalidad y se ordene a la parte demandada prestar caución por el valor del mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 597 del C. G. del P., numeral tercero.

De negarse la anterior petición, se conceda el recurso de apelación de ser procedente.

De conformidad con el decreto 806 de 2020, se remite copia de este recurso, al correo del apoderado, de la parte demandante alvarolopezbastidas@gmail.com

Atentamente.



EDGAR TORRADO LLAIN
C.C. 79.105.649 DE BOGOTA.
T.P. 97.527 DEL C. S. DE LA J.
Email edgartorradollain@outlook.com